

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
(Informe Final)

| | |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Sociología y Antropología por la Universidad Complutense de Madrid |
| Universidad solicitante | Universidad Complutense de Madrid |
| Universidad/es participante/s | Universidad Complutense de Madrid |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Políticas y Sociología |
| Escuela Doctoral | |

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de

informe **FAVORABLE**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN 2016 A LA MEMORIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA: 1.2 Contexto. Se ha solicitado que el límite de admisión de plazas por año se aumente de las 35 actuales a 45, de las cuales 15 serán a tiempo parcial y 30 a tiempo completo. Esta es la principal motivación de las modificaciones. Se justifica por el aumento de la demanda de plazas y la capacidad docente para asumirla. 6.1. Líneas y Equipos de Investigación Han salido del programa, por jubilación o desvinculación, los siguientes profesores: Lorenzo Cachón Rodríguez. Juan José Castillo Alonso. José Luis García García. Miguel Ángel Martínez López. Andrés Cánovas Pedreño. Alfonso Pérez-Agote Poveda. Carlos Prieto Rodríguez. José Enrique Rodríguez Ibáñez. Ignacio Sánchez Cuenca. Francisco Alvira Martín. -Se han incorporado al programa los siguientes profesores: Profesores de la Facultad: Fernando Álvarez Uría. (Teorías y Metodologías de las ccss. Conocimiento, Cultura y Comunicación). Fátima Arranz Lozano (Teorías y Metodologías de las ccss. Conocimiento, Cultura y Comunicación). Lucila Finkel Morgenstern (Teorías y Metodologías de las ccss. Conocimiento, Cultura y Comunicación). Igor Sádaba Rodríguez. (Teorías y Metodologías de las ccss. Conocimiento,

Cultura y Comunicación). Ángel Gordo López. (Teorías y Metodologías de las ccss. Conocimiento, Cultura y Comunicación). J. Javier Sánchez Carrión. (Teorías y Metodologías de las ccss. Conocimiento, Cultura y Comunicación). Margarita Barañano Cid (Transformaciones en las estructuras de la sociedad contemporánea). Helena Béjar Merino (Transformaciones en las estructuras de la sociedad contemporánea). Rafael Feito Alonso (Transformaciones en las estructuras de la sociedad contemporánea). Miguel Ángel Vázquez Ferreira (Transformaciones en las estructuras de la sociedad contemporánea). Arturo Lahera Sánchez. (Trabajo, empleo y cohesión social). Pablo López Calle. (Trabajo, empleo y cohesión social). Alberto Riesco Sanz. (Trabajo, empleo y cohesión social). María Bustelo Ruesta (Ciudadanía y (des)igualdad en las sociedades contemporáneas). Esther del Campo García (Ciudadanía y (des)igualdad en las sociedades contemporáneas). Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo (Ciudadanía y (des)igualdad en las sociedades contemporáneas). Heriberto Cairo Carou (Ciudadanía y (des)igualdad en las sociedades contemporáneas). Sección de Sociología de la Facultad de CC. De la Educación UCM Mariano Fernández Enguita (Transformaciones en las estructuras de la sociedad contemporánea). María Fernández Mellizo-Soto (Transformaciones en las estructuras de la sociedad contemporánea). Susana Vázquez Cupeiro (Transformaciones en las estructuras de la sociedad contemporánea). Julia Cordero Comas (Transformaciones en las estructuras de la sociedad contemporánea). Dolores Frutos Balibrea (Transformaciones en las estructuras de la sociedad contemporánea). Facultad de Filología (UCM) Mijares Molina, Laura (UCM. D. Estudios Árabes. Fac Filología). (Migraciones Internacionales e integración social). Externos a la UCM Merino Hernando, Asunción. UNED. (Migraciones Internacionales e integración social). Pérez González, Carmen. (UC3M). (Migraciones Internacionales e integración social). - Se ha fusionado una línea de investigación en otra: la línea de Conocimiento, Cultura, Arte y Comunicación se fusiona en la de Teorías y Metodologías de las Ciencias Sociales, pasándose a denominar: Teorías y Metodologías de las Ciencias Sociales. Conocimiento, Cultura y Comunicación. - Se ha revisado y actualizado el cuadro de preferentes, en

función de los cambios en la plantilla, y para garantizar el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser referente. El Programa de Doctorado en Sociología y Antropología integra 9 líneas y equipos de investigación, que se presentan a continuación de manera resumida junto con el profesorado que actúa como referente o avalista de las mismas. Nombre Categoría Universidad Nº de sexenios Año de concesión últ. sexenio Tesis dirigidas últ. 5 años Teorías y metodologías de las Ciencias Sociales, Conocimiento, Cultura y Comunicación Fernando José García Selgas CU UCM 3 2010 3 Miguel S. Valles Martínez TU UCM 3 2010 1 Fernando Álvarez Uría TU UCM 5 2012 4 Transformaciones en las estructuras de la sociedad contemporánea Ramón Ramos Torres CU UCM 6 2013 3 Revilla, Juan Carlos TU UCM 3 2013 4 Manuel J. Callejo Gallego TU UCM 3 2010 1 Psicología Social José Luis Álvaro Estramiana CU UCM 4 2012 5 Eduardo Crespo Suárez CU UCM 5 2014 2 Concepción Fernández Villanueva TU UCM 3 2009 1 Sociología de la población y el territorio David-Sven Reher Sullivan CU UCM 6 2012 4 Alberto Sanz Gimeno TU UCM 2 2012 1 Teresa Castro Martín Prof. Inv. CSIC 4 2012 2 Migraciones internacionales e integración social Joaquín Arango Vila- Belda CU UCM 6 2013 5 López Sala, Ana María Cient. Tit. CSIC 2 2011 0 M^a Ángeles Cea D_¿Ancona TU UCM 3 2011 1 Perspectivas antropológicas de la diversidad y de las políticas sociales y culturales Ricardo Sanmartín Arce CU UCM 6 2011 1 Marie José Devillard CU UCM 3 2011 1 Beatriz Moncó Rebollo TU UCM 3 2010 1 Etnografía de la educación, la salud y el parentesco: una perspectiva antropológica María Isabel Jociles Rubio TU UCM 3 2013 6 Ana M^a Rivas Rivas TU UCM 1 2011 2 Fernando Villaamil Pérez PCD UCM 1 2010 3 Ciudadanía y (des)igualdad en las sociedades contemporáneas María Luz Morán Calvo-Sotelo CU UCM 5 2012 4 Susana Aguilar Fernández TU UCM 4 2012 1 María Luisa Revilla Blanco TU UCM 2 2010 4 Trabajo, empleo, género y cohesión social Serrano Pascual, Amparo TU UCM 3 2014 3 Lahera Sánchez, Arturo TU UCM 2 2011 1 Castaño Collado, Cecilia CU UCM 3 2011 1 Además de los cambios sustantivos que se acaban de detallar, se producen otros complementarios y enfocados a la actualización de la memoria: 3.1. Sistemas de información previos: Se incluyen vínculos url que mencionaba el texto y no constaban. 3.2. Requisitos

de acceso y criterios de admisión: Se sustituye el texto que hay después de ¿Conforme al artículo 6 del RD 99/2011, los requisitos de acceso al programa serán los siguientes:¿, por otro que recoge la modificación introducida en el apartado 1 del artículo 6 del Real Decreto 99/2011 por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero (BOE del día 3). 6.1. Líneas y equipos de investigación. Se aportan las autorizaciones de los nuevos miembros externos, de sus respectivos centros o departamentos. Se aporta la experiencia investigadora equivalente a dos miembros que no pueden pedir sexenios. Se actualiza la información sobre proyectos de investigación en vigor en las líneas de investigación. MODIFICACIONES REALIZADAS ANTE LOS REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN: MEMORIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA. MODIFICACIÓN DE 2016. APARTADO 1.4: Se ha eliminado la referencia a convenios, pues no se trataba de convenios firmados como tal por ambas partes sino de acuerdos de colaboración. Ahora solo aparecen en ¿otras colaboraciones¿. APARTADO 3.3: Al tratarse efectivamente, tal como se sugería en el requerimiento de subsanación de titulaciones recién extinguidas, se ha especificado esta circunstancia indicando que se trata adaptaciones normativas de un título previo. APARTADOS 5.1, 5.2 Y 5.3: Tal como se ha requerido, se ha desarrollado y ampliado la información sin la remisión a enlaces o vínculos web. Se ha procurado evitar una referencia excesiva a dichos vínculos, cuando se ha considerado redundante o innecesario, o cuando estos vínculos han cambiado quedando obsoletos. Cuando se ha decidido mantener la referencia a los vínculos se ha ampliado la explicación para asegurar que lo esencial quede contado en el texto. (A veces estaba mencionado, no siempre: Después de esta revisión de la redacción sí figura lo que se considera esencial). ASPECTOS SUBSANADOS EN SEPTIEMBRE DE 2016: Punto 1.2 Descripción del título. Contexto. En atención a la recomendación recibida de ser más flexible con las plazas a tiempo parcial se ha optado por aumentar de 15 a 20 las plazas a tiempo parcial. En lugar de decirse que son 15 a tiempo parcial y 30 a tiempo completo se dice que son 20 a tiempo parcial y 25 a tiempo completo. Punto 6.1. Recursos Humanos. Líneas de Investigación: Hay un total de 112 profesores-investigadores en el

programa, de los cuales 71 cuentan con un sexenio vivo. Además 2 que no pueden pedirlo aportan experiencia equivalente. En total suman 73 con experiencia acreditada, lo cual supone un 65,2% del profesorado con la experiencia acreditada, lo cual rebasa el porcentaje mínimo del 60% que exige el Real Decreto 99/2011. La profesora que ahora se propone para incorporar sin sexenio (Margarita Barañano) está dirigiendo tesis que proceden de programas extinguidos y tiene una trayectoria larga como directora de tesis y de contratos de investigación. Aunque no se ha solicitado, también se ha modificado la tabla de profesorado, pues se ha detectado que a partir del último registro válido (profesora Zlobina) figuraban otros, tratándose de registros repetidos, debido a algún error informático involuntario.

1.2 - Contexto

Descripción del cambio:

Modificación introducida en Julio: Se ha modificado el número de plazas, ampliando de 35 a 45. De estas 45 a tiempo completo son 30 y a tiempo parcial 15. Modificación introducida en septiembre: En atención a la recomendación recibida de ser más flexibles con las plazas a tiempo parcial se ha optado por aumentar de 15 a 20 las plazas a tiempo parcial. En lugar de decirse que son 15 a tiempo parcial y 30 a tiempo completo se dice que son 20 a tiempo parcial y 25 a tiempo completo.

3.1 – Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se incluyen vínculos de los que se hablan en el texto y no constaban.

3.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se sustituye r el texto que hay después de (¿Conforme al artículo 6 del RD 99/2011, los requisitos de acceso al programa serán los siguientes:¿) por el siguiente: REQUISITOS GENERALES DE ACCESO Podrán solicitar la admisión en los programas de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid quienes: a) Estén en posesión de los títulos universitarios oficiales de grado y de máster o equivalentes y hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de ambas enseñanzas. b) Estén en posesión de un título universitario oficial español de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias o de un título extranjero homologado a dichos títulos. c) Estén en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que habilite para el acceso a Máster Universitario y hayan superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster Universitario. d) Estén en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración sea de al menos 300 créditos ECTS. e) Los titulados universitarios que hayan obtenido una plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada y hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud. f) Estén en posesión de una titulación de países ajenos al EEES, sin necesidad de homologación, que faculte, en el país de origen, para el acceso a estudios de doctorado y obtener el permiso de acceso a doctorado concedido por la UCM al que se refiere el apartado 4.3. de la presente convocatoria. g) Hayan obtenido la suficiencia investigadora de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 185/1985, de 23 de enero o estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 778/1998, de 30 de abril.

6.1 – Líneas y equipos de investigación

Descripción del cambio:

Se enuncian y justifican las modificaciones que se hacen en este apartado en julio de 2016. Se revisa y amplía el cuadro de preferentes. Se revisa y actualiza la plantilla de profesorado e investigadores del programa. Se actualizan a 2016 los proyectos de investigación activos. Se fusiona la línea número 06 en la número 01, desapareciendo la 06 y pasando a denominarse la 01: "Teorías y Metodologías de la Investigación en Ciencias Sociales. Conocimiento, Cultura y Comunicación. El profesorado de la línea 06 pasa a la 01. Se aportan las autorizaciones de los nuevos miembros externos, de sus respectivos centros o departamentos. Se aporta la experiencia investigadora equivalente a dos miembros que no pueden pedir sexenios. SE DETALLAN LAS MODIFICACIONES SUBSANADAS EN SEPTIEMBRE DE 2016: Hay un total de 112 profesores-investigadores en el programa, de los cuales 71 cuentan con un sexenio vivo. Además 2 que no pueden pedirlo aportan experiencia equivalente. En total suman 73 con experiencia acreditada, lo cual supone un 65,2% del profesorado con la experiencia acreditada, lo cual rebasa el porcentaje mínimo del 60% que exige el Real Decreto 99/2011. La profesora que ahora se propone para incorporar sin sexenio (Margarita Barañano Cid) está dirigiendo tesis que proceden de programas extinguidos y tiene una trayectoria larga como directora de tesis y de contratos de investigación. Aunque no se ha solicitado, también se ha modificado la tabla de profesorado, pues se ha detectado que a partir del último registro válido (profesora Zlobina) figuraban otros, tratándose de registros repetidos, debido a algún error informático involuntario. (Se introducen estas modificaciones tanto en el texto del apartado como en el PDF adjunto).

Madrid, a 11/10/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad